



Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

PROTOCOLIZACIÓN DEL:

ACTA DE DIRECTORIO DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. (CASA MATRIZ DOMICILIADA EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, SE AUTORIZA A LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., SUCURSAL ECUADOR, A RECLASIFICAR LA CUENTA DE PATRIMONIO DENOMINADA "CONTRIBUCIÓN A FONDO PERDIDO", CON EL FIN DE AUMENTAR EL CAPITAL ASIGNADO DE DICHA ENTIDAD. LA CITADA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

FECHA:

08 DE DICIEMBRE DEL 2015



Notaría ⑪⑦

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 3

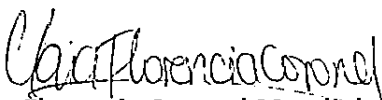


Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de la que conste la protocolización del Acta de Directorio de Halliburton Latin America S.R.L. (casa matriz domiciliada en la República Oriental del Uruguay), celebrada el 12 de noviembre de 2015, mediante la cual, entre otras cosas, se autoriza a la compañía Halliburton Latin America S.R.L., sucursal Ecuador, a reclasificar la cuenta de patrimonio denominada "Contribución a fondo perdido", con el fin de aumentar el Capital Asignado de dicha entidad. La citada Acta se encuentra debidamente apostillada.

Atentamente,


Ab. Florencia Coronel Meythaler

Mat. Prof. 12698 C.A.P.

Fd N° 967799

ESC. ROSINA BUONO ESTRADÉ - 16412/4

ACTA DE DIRECTORIO

49

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.

En la ciudad de Montevideo, el 12 de noviembre de 2015, a las 08:00 horas, en la sede social, se reúne el directorio de Halliburton Latin America S.R.L. (la "Sociedad") con la presencia del Sr. Manuel Lecuona en representación de los Sres. Francisco J. Tarazona V. (presidente), Carolina Ackerman (vicepresidente) y Carla Araujo (directora), según cartas poder recibidas con anterioridad a este acto, y por unanimidad resuelve:

Antecedentes:

- a. Considerando que el 29 de noviembre de 2012, los socios de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en fecha 28 de diciembre de 2009, aprobaron convertir la misma en una sociedad de responsabilidad limitada bajo las leyes del Estado de Texas, siendo efectiva su formación el 5 de diciembre de 2012;
- b. Considerando que el 25 de febrero de 2013 los socios de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Texas en fecha 5 de diciembre de 2012, aprobaron convertir la misma en una sociedad de responsabilidad limitada formada bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, cambiando su denominación social a HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.;
- c. Considerando que la Sociedad HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC, paso de ser una sociedad de responsabilidad limitada bajo las leyes del Estado de Texas, a ser una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, según consta en certificado emitido por el Secretario de Estado del Estado de Texas de fecha 22 de abril de 2014, mediante el cual acepta el registro de la conversión en una sociedad de responsabilidad limitada de Uruguay, con fecha efectiva el 23 de abril de 2014;
- d. Considerando que HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., se encuentra inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 24.340 y fue debidamente publicada en el Diario Oficial y El Edicto el día 23 de abril de 2014.
- e. Considerando que previo a las anteriores conversiones de la Sociedad, los miembros de la Junta Directiva de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Delaware resolvió autorizar, instruir y facultar a la Sucursal de Ecuador de HLASALLC (La "Sucursal"), para reclasificar la cuenta de patrimonio denominada "Contribución a Fondo Perdido" con un saldo positivo de US\$ 3,853,460.00 a la cuenta de patrimonio denominada "Aportes de la casa matriz", surtiendo efectos desde el 1 de setiembre de 2011, con el fin de aumentar su Capital Asignado, y que dicha contribución y aumento del Capital Asignado está autorizado y es legal de acuerdo con la Resolución No.



97.1.3.3.2005 y Doctrina Jurídica No. 147 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador; en consecuencia, se resuelve:

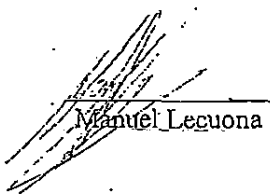
RESOLUCIÓN 1: Ratificar lo acordado por la Junta Directiva que regía a la Sociedad el 7 de marzo de 2012, quedando la Halliburton Latin America S.R.L., Sucursal Ecuador autorizada, instruida y facultada para reclasificar la cuenta de patrimonio denominada "Contribución a fondo perdido" con un saldo positivo de US\$ 3,853,460.00 a la cuenta de patrimonio "aportes de la casa matriz", con el fin de aumentar su Capital Asignado siendo efectivo desde el 1 de setiembre de 2011, y conforme a la autorización emitida según resolución No. 97.1.3.3.2005 y Doctrina Jurídica No. 147 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

RESOLUCIÓN 2: Ratificar el contenido del Certificado de Subsecretario de HLASALLC de fecha 15 de marzo de 2012, y corregir la fecha transcrita de aprobación unánime por consentimiento escrito de los gerentes que será, para todos los fines, la de 7 de marzo de 2012, como consta del consentimiento escrito de los gerentes tomada en esa acta.

RESOLUCIÓN 3: Revocar la autorización acordada el 7 de marzo de 2012 por la Junta Directiva de HLASALLC al abogado Roque Bernardo Bustamante, identificado con cedula de ciudadanía No. 1705695227, número de Matricula de Abogado 3403, de la firma Bustamante & Bustamante, para tomar las medidas necesarias ante autoridades ecuatorianas y ejecutar los actos necesarios al registro y legalización del Aporte de Casa Matriz.

RESOLUCIÓN 4: Que la Abogada María Florencia Coronel, con cedula de ciudadanía No. 1716645666 y/o uno cualquiera de los apoderados de la Compañía con suficiente y legítima personería, se apersonen ante las autoridades competentes en la República del Ecuador, quedando facultada para ejecutar cualquier acto que sea necesario a fin de obtener orden judicial para la protocolización de las resoluciones aquí tomadas ante notario de fe pública y su inscripción en la Superintendencia de Compañías de Quito y Registro Mercantil.

Sin otros asuntos que considerar se levanta la sesión a las 08:30 horas.


Manuel Lecuona



Fd N° 967800



ESC. ROSINA BUONO ESTRADÉ - 16412/4

TESTIMONIO. La foja de fotocopia que antecede CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor, que tengo de manifiesto: Acta de Directorio de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de fecha 12 de noviembre de 2015, la cual luce copiada a fojas 49 y 50 del Libro de Actas de Asambleas, Directorio y Copiador de Cartas, inscripto ante el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 7.273, el 22 de mayo de 2014; EN FE DE ELLO; a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente en dos hojas de Papel Notarial de Actuación de la Serie Fd números 967799 y 967800, y lo sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de noviembre de dos mil quince.-

035910

RANCEL OFICIAL	
Titulo	8
onorarios \$	405
mt. Notarial \$	63
o. Gremial \$	

ROSINA BUONO ESTRADÉ
ESCRIBANA

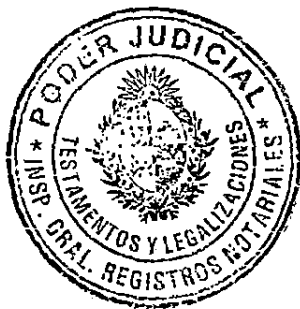


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: ROSINA BUONO ESTRADA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fd Número 967800 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de noviembre de dos mil quince.-



X

Esc. Alejandra Vives
Pasante IGRN



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	25 de Noviembre de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015081014018Y		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Abogada, Florencia Coronel Meythaler, con matrícula profesional número doce mil seiscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **ACTA DE DIRECTORIO DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. (CASA MATRIZ DOMICILIADA EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, SE AUTORIZA A LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., SUCURSAL ECUADOR, A RECLASIFICAR LA CUENTA DE PATRIMONIO DENOMINADA "CONTRIBUCIÓN A FONDO PERDIDO", CON EL FIN DE AUMENTAR EL CAPITAL ASIGNADO DE DICHA ENTIDAD. LA CITADA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADA**, que antecede, constante en SEIS FOJAS útiles.- Quito a, ocho de diciembre del dos mil quince.- FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Cuenca Esq.
Dra. Rocío García C.



Factura: 001-002-000016254



20151701017P06165

PROTOCOLIZACIÓN 20151701017P06165

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:22)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL MEYTHALER MARIA FLORENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645666

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Guayaquil Esg.
Dra. Rocio Garcia C.





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE DIRECTORIO DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. (CASA MATRIZ DOMICILIADA EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, SE AUTORIZA A LA COMPAÑIA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. SUCURSAL ECUADOR, A RECLASIFICAR LA CUENTA DE PATRIMONIO DENOMINADA CONTRIBUCION A FONDO PERDIDO, CON EL FIN DE AUMENTAR EL CAPITAL ASIGNADO DE DICHA ENTIDAD, protocolizada en esta Notaria, el ocho de diciembre del dos mil quince, de su Aprobación mediante



Notaría 17

Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2594, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD 2.000,00 A USD 3'855.460,00 de la sucursal en el ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. DE NACIONALIDAD URUGUAYA, en los términos constantes en los documentos protocolizados en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de diciembre del 2015.-Quito a ocho de noviembre del dos mil dieciséis.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000030614

20161701017002804

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701017002804

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P06165

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PÓNCÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2594, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

2594

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 08 de diciembre de 2015 en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos relativos al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera originalmente denominada HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 11079 de 18 de enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de febrero de 1982; que posteriormente cambió su denominación a HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. y cambió su domicilio de los Estados Unidos de América a la República Oriental del Uruguay, según aprobación para sus efectos en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2014-3226 de 29 de agosto de 2014, inscrita en el mismo Registro Mercantil el 12 de septiembre de 2014;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-587 de 19 de octubre de 2016, y la Subdirección de Actos Societarios con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1833-M de 24 de octubre de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 3'855.460,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, en los términos constantes en los documentos protocolizados en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la referida protocolización de 08 de diciembre de 2015, y sienta en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida protocolización de 08 de diciembre de 2015 junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., originalmente denominada HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., LLC., de 04 de febrero de 1982; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en el portal web institucional de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes señalada.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

24 OCT 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	51359
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5051
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /08/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2594 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
FECHA: 24/10/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 126 DEL REGISTRO
MERCANTIL DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 1982.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARRO

